



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER

Que se ha señalado el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), desde las nueve 9.00 A.M., en adelante en el presente proceso DIVISORIO promovido por MARIA PIA GIRALDO ABELLO, por medio de apoderado doctor Pascual Emilio Arcieri Deluque, contra MARIA TERESA Y ENRIQUE GIRALDO ABELLO para que tenga lugar el remate art 452 del CGP y al Protocolo para la realización de audiencias de remate que para tales efectos llevan los Juzgados civiles del Circuito de Ejecución Barranquilla, del siguiente bien inmueble:

El inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-128341, de la oficina de instrumentos públicos de Barranquilla, marcado con el #7 del bloque #1, comprendido dentro de los linderos generales del predio conocido con el nombre de Villa del Este; lote de terreno ubicado en jurisdicción situado en la ciudad de Barranquilla en la banda norte de la carrera 64, entre las calles 84 y 85, cuyas medida y linderos son: NORESTE: 15 metros, linda con lotes que son o fueron de Gonzalo García Otero y señora y Parrish & compañía Limitada y otro; SUROESTE: 15 metros, linda con carrera 64 en medio, con el colegio Mary Mount; SURESTE: 34,96 METROS, linda con el lote de Parrish & compañía limitada; NOROESTE: 34.98 Metros, linda con lotes de Parrish & Compañía limitada y otro. Medidas y linderos en esta ciudad y el bien se encuentra secuestrado.

<http://www.ramajudicial.gov.codocuments/39569465/39604605/CIRCULAR-R+006-0AJCCESB+-+Protolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95º43977-OCBF-4ebb-A7d8e2b77d342>

La vivienda fue avaluada pericialmente por la suma NOVECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$908.000.000.00) M/L. y será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) y todo postor para ser admitido deberá consignar previamente en la secretaria del juzgado por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA el cuarenta por ciento 40% del avalúo como porcentaje de conformidad con lo ordenado en el Art 450 del C G P, publíquese el aviso de remate, en un periódico

de amplia circulación por una (1) sola vez con antelación no inferior a 10 días de la fecha del remate, y por una radiodifusora de la localidad de amplia sintonía.

Se fija el presente Aviso de Remate, hoy once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2.023), siendo las ocho 8.00A.M.

LA SECRETARIA

ROSALBA SUAREZ GOMEZ

Firmado Por:
Rosalba Suarez Gomez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 012
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f51319882250163b0cbae0bfe9b42708e8428fae3db1cf3728b8db43c756012**

Documento generado en 17/10/2023 08:53:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>